

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 -2024-MPH/GM

Huancayo,

07 FEB. 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-MPH/GM de fecha 17.01.2024, Informe N° 105-2024-MPH/GA/SGA de fecha 06.02.2024, Informe N° 013-2024-MPH/GA de fecha 06.02.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPH/A de fecha 02.01.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-MPH/GM de fecha 17.01.2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, texto modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1341, modificado por el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) *cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año (...)*".

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Título I del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.1 señala: "*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*", asimismo el numeral 6.2 indica: "**Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**", por su parte el numeral 6.3 precisa: "*La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...)*";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa: "*Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva; asimismo indica en el numeral 7.3: "El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems" y "c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo"*, de la misma manera en su numeral 7.6 dispone: "**7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el**

Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. (...);

Que, mediante Informe N° 105-2024-MPH/GA/SGA de fecha 06.02.2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento, requiere a Gerencia de Administración que por intermedio de su despacho se solicite la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado su reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, considerando que; la Gerencia de Obras Publicas ha solicitado la contratación de bienes para la ejecución de proyectos y actividades inherentes a sus funciones, por lo que correspondería llevar a cabo los respectivos procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 013-2024-MPH/GA de fecha 06.02.2024 suscrito por Gerencia de Administración solicita al Gerente Municipal la aprobación de la tercera modificación (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2024 – cuarta versión - según Anexo N° 01; cabe precisar que la aprobación deberá ser con acto resolutivo de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A de fecha 13.09.2023, el literal a) del numeral 3.5 del artículo 3° que precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias por inclusión, exclusión o cuando se modifique el tipo de procedimiento y de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024 – cuarta versión, el mismo que, como **Anexo N° 01** - forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.3 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así también notifíquese a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones para la publicación del mencionado instrumento en el portal institucional de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE, que el Plan anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

001068-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
 MIPB
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) PLIEZO :

B) AÑO : 2024
 B) RUC : 201326923

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
 RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Para generar el archivo XML para el SEACE, presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado Azul, presione CTRL + H para obtener ayuda

Item N.º	Relación con el ítem	Tipo de compra o selección	Entidad con la que se contrata	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º ítem	¿Tiene antecedente?	Descripción del procedimiento a seguir	Catálogo Único de Bienes e Ítems (Necesita considerarse ítem?)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación	Fecha prevista de inicio de ejecución	Modalidad de selección	Órgano de la Contratación	Observaciones	Unidad del código de las partidas (Principal)		
36	0 - Relación con ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TUPAC AMARU - AV. LOS HERODES DE AZAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCAYO - JUNIN I ETAPA CUI No 2274158	30111801003278	26 - Metro Cúbico	1530.00	1 - Soles		56610.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2274158
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	2	0 - NO	MATERIAL GRANULAR PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. TUPAC AMARU - AV. LOS HERODES DE AZAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCAYO - JUNIN I ETAPA CUI No 2274158	30111801003278	26 - Metro Cúbico	765.00	1 - Soles		26305.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2274158
38	0 - Relación con ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1	0 - NO	PREMEZCLADO DE CONCRETO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. TUPAC AMARU - AV. LOS HERODES DE AZAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCAYO - JUNIN I ETAPA CUI No 2274158	30111801003278	26 - Metro Cúbico	620.00	1 - Soles		21700.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2274158
39	0 - Relación con ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	2	0 - NO	CEMENTO ASFALTICOPREMEZCLADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. TUPAC AMARU - AV. LOS HERODES DE AZAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCAYO - JUNIN I ETAPA CUI No 2274158	30121801003299	13 - Galón	41000.00	1 - Soles		799500.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
40	0 - Relación con ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	3	0 - NO	AGREGADO GRUESO DE 14 PARA ASFALTO	30111801003277	26 - Metro Cúbico	450.00	1 - Soles		38250.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	2	0 - NO	AGREGADO GRUESO DE 12 PARA ASFALTO	30111801003278	26 - Metro Cúbico	45.00	1 - Soles		3160.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							4	0 - NO	ARENA FINA DE RIO	11111701001475	28 - Metro Cúbico	15.00	1 - Soles		1360.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CALMELL DEL SOLAR - AV. LOS MARTIRES DEL PERIODISMO Y AV. PALIAN - DISTRITO DE HUANCAYO - JUNIN I ETAPA CUI No 2535709	1519155002332	13 - Galón	13700.00	1 - Soles		246800.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							2	0 - NO	AGREGADO GRUESO DE 14 PARA ASFALTO	30111801003277	26 - Metro Cúbico	450.00	1 - Soles		38250.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							3	0 - NO	AGREGADO GRUESO DE 12 PARA ASFALTO	30111801003278	26 - Metro Cúbico	45.00	1 - Soles		3160.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							4	0 - NO	ARENA FINA DE RIO	11111701001475	28 - Metro Cúbico	15.00	1 - Soles		1360.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE FILLER (CAL) PARA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CALMELL DEL SOLAR - AV. LOS MARTIRES DEL PERIODISMO Y AV. PALIAN - DISTRITO DE HUANCAYO - JUNIN I ETAPA CUI No 2535709	1519155002332	13 - Galón	13600.00	1 - Soles		243000.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							2	0 - NO	AGREGADO GRUESO DE 14 PARA ASFALTO	30111801003277	26 - Metro Cúbico	200.00	1 - Soles		3800.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709
							3	0 - NO	AGREGADO GRUESO DE 12 PARA ASFALTO	30111801003278	26 - Metro Cúbico	18800.00	1 - Soles		68150.00		12 01 01	98	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2535709

